# PROPUESTAS AL LIBRO BLANCO SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. BRUSELAS, 19.2.2020

### Definición de IA

Los sistemas de inteligencia artificial (IA) son programas informáticos (y posiblemente también equipos informáticos) diseñados por seres humanos que, dado un objetivo complejo, actúan en la dimensión física o digital mediante la percepción de su entorno mediante la adquisición de datos, la interpretación de los datos estructurados o no estructurados, el razonamiento sobre el conocimiento o el tratamiento de la información, fruto de estos datos y la decisión de las mejores acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo fijado. Siendo los principales elementos que integran la IA: los «datos» y los «algoritmos».

## **Objetivo**

El objetivo es una lA fiable, ética y antropocéntrica que la haga distintiva de sus competidores.

#### **Medios**

1) Crear un ecosistema de confianza que atraiga la inversión al mercado digital europeo y que a su vez lo diferencie del resto de sus competidores, es decir, de Estados Unidos y de China, para lo que Europa necesita un centro adalid que pueda competir con los gigantes tecnológicos tales como: Amazon.com, Alphabet, Microsoft, Intel, Facebook, Apple, Alibaba, Baidu y Tecent. Propongo que tenga su sede en Francia, como baluarte en la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Esto se debe conseguir con una regulación europea unitaria.

Para este fin primordial se debe actuar en dos ámbitos.

El primero, una regulación que aproveche la ya desarrollada en el seno de la Unión Europea y proteja los derechos fundamentales, especialmente los datos personales, la privacidad y la no discriminación.

Y, el segundo, un marco regulatorio que asegure de manera clara la responsabilidad de los diferentes intervinientes y operadores en el desarrollo de los sistemas de la IA, fomentando el principio, relativo a que <u>cada obligación debe</u> <u>dirigirse a la(s) persona(s) que esté(n) en mejor posición para abordar todo posible riesgo</u>. Teniendo presente que el comportamiento de los sistemas de IA lo definen y restringen en gran medida sus desarrolladores. Los objetivos los definen y programan las personas, y los consumidores responden de su adecuado uso.

Si lo conseguimos esto garantiza un desarrollo exponencial y sostenible de los sistemas de IA que repercuta a favor de la economía y de los consumidores, lo que **logra un distintivo del resto de mercados**.

# Si se trata como se establece en el libro blanco de diferenciar el enfoque normativo según el riesgo sea elevado o no propongo lo siguiente:

1. Dependiendo del sector en el que se produzca el alto riesgo deberán crearse comités o consejos autorizantes para el desarrollo y supervisión de los sistemas de IA, no obstante, cuando se comprometa un derecho fundamental se debe procurar la intervención de la autoridad judicial, centralizada, a los efectos de obtener la licencia para desarrollar el sistema de IA, siempre que dicho sistema sea fiable, ético y antropocéntrico, conceptos a desarrollar e interpretar por el TJUE, para su uniformidad en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Además los datos recogidos deben garantizarse en un proceso de anonimización, a salvo que se declare que es de interés público, y, en todo caso, que únicamente fueran conocidos por la autoridad responsable o en su caso por la entidad responsable, con la obligación de conservar dichos datos al menos por el período de cinco años, a los efectos de quedar sometido al principio de transparencia, en el sentido de examinar que no se está produciendo la vulneración de ningún derecho fundamental.

Si se trata de sistemas de IA que no son considerados de alto riesgo, por la autoridad europea, se debe otorgar un distintivo a aquellas empresas u operadores que se sometan a los requisitos voluntariamente de la regulación aplicable a los sistemas de alto riesgo, distintivo que será expuesto de manera publicitada en las diferentes páginas web que referencian el servicio concreto, lo que le otorgará un valor distintivo al resto de los mercados competidores.

En Barcelona a 20 de marzo de 2020.

Francisco González de Audicana Zorraquino

